Instrucciones de cumplimentación y de tramitación

a) Instrucciones generales de cumplimentación:

Escriba solamente a mano con bolígrafo y trazo firme utilizando mayúsculas de tipo imprenta.

Coloque cada letra o número que escriba bien separado del resto y dentro del espacio delimitado para ello por las marcas de base sin tocar éstas. Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles.

Evite grapar, arrugar o rasgar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras. No escriba en los espacios sombreados o en los que así se indique en el apartado b). No olvide firmar y fechar el impreso.

b) Instrucciones particulares de cuplimentacion

II. Datos personales:

2 y 3. En caso de tener la nacionalidad española cumplimente únicamente la casilla número 2 con el número de su documento nacional de identidad alineado a la derecha y figurando en el último recuadro la letra correspondiente al número de identificación fiscal. Si posee la nacionalidad de alguno de los países miembros de la Unión Europea u otra de las que dan derecho a participar en la convocatoria, o se encuentra en la situación citada al final del punto a) del apartado B) SUJETO de la convocatoria, cumplimente únicamente la casilla 3 indicando el número del pasaporte o tarjeta de identidad con la que se encuentre en España.

4 a 15. Figure los datos personales, datos de nacimiento, teléfono de contacto (con prefijo) y domicilio particular.

III. Datos profesionales:

16 a 18. Cumplimente estos datos únicamente si es trabajador en situación de excedencia voluntaria en RENFE. No obstante, si en algún momento prestó servicios en RENFE y le fue asignado número de matrícula, indique éste en la casilla 16. No cumplimente los campos «Código» sombreados.

19 y 20. Cumplimente estos datos si perteneció con anterioridad al año 1988 a los Regimientos de Movilización y Prácticas, hasta la 45.ª Promoción, o de Zapadores Ferroviarios, hasta la 27.ª Promoción, o a las Escuelas de Aprendices de RENFE. Figure además el número de matrícula en la casilla 16 si le fue asignado.

IV. Plazas solicitadas:

Indique el orden de preferencia en el que desee concurrir a cada una de las plazas convocadas figurando en la casilla «ORDEN» ubicada a la izquierda de cada plaza un número del «1» al «9», ambos inclusive. Se entenderá que únicamente concurre por las plazas en las que haya figurado un orden de preferencia válido, y no por aquellas cuya casilla «ORDEN» aparezca en blanco o se haya cumplimentado de manera no válida de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente. En consecuencia, de no obtener alguna de las plazas en las que haya figurado un número de orden válido, resultará eliminado de la convocatoria.

En aquellos casos en los que en la casilla «ORDEN» de la solicitud se figuren números repetidos; con enmiendas o tachaduras; o cualesquiera otros signos, letras, o números distintos de los comprendidos desde el 1 hasta el 9 ambos inclusive, se tendrán por no puestos y por tanto por no solicitadas las plazas a las que dichos números o signos se refieran. Si esta situación afecta al total de las plazas solicitadas o si en la solicitud de participación no se señala preferencia por ninguna plaza por figurar todas las casillas «ORDEN» en blanco, resultará excluido a participar en la convocatoria. Dicha exclusión será definitiva si no presenta una nueva solicitud de participación válida según lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Si es excedente voluntario de RENFE de la misma categoría que la de las plazas a cubrir y la residencia en la que prestaba servicio antes de pasar a la situación de excedencia voluntaria pertenece a alguno de los municipios donde se convocan plazas, deberá solicitar éste como primero de su orden de petición. En caso de no hacerlo así, resultará excluido de la convocatoria.

Por otra parte, si es excedente voluntario de RENFE de la misma categoría que la de las plazas a cubrir y se encuentra en expectativa de reingreso una vez finalizado el período de excedencia o de prórroga de la misma, además de cumplir en su caso lo previsto en el párrafo anterior, deberá solicitar todas las plazas ofertadas; bien entendido que si así no lo hiciera y no obtuviere ninguna de las plazas que sí solicitase, quedaría definitivamente extinguida su relación laboral con la empresa ya que ello equivale a la renuncia a la reanudación de los efectos del contrato de trabajo.

Una vez presentada la solicitud no será posible efectuar modificación alguna de las plazas solicitadas.

c) Instrucciones de tramitación:

La solicitud de participación y de petición de plazas deberá entregarse dentro del plazo establecido en la convocatoria, junto con dos fotocopias por ambas caras del D.N.I., Pasaporte o tarjeta de identidad y el resto de documentación requerida en cada caso según las bases publicadas, en la Dirección de Planificación y Control de Recursos Humanos de RENFE, sita en el Paseo del Rey n.º 30, 28008 Madrid, bien directamente o mediante correo certificado con acuse de recibo. Si se opta por presentar la documentación directamente, la solicitud se cumplimentará por duplicado ejemplar, uno de los cuales quedará en poder de RENFE y el otro se devolverá sellado al interesado con la fecha de recepción por el centro de admisión de solicitudes.

Información de la convocatoria

Tfnos.: 91.540.31.76 y 91.540.31.53.
Internet: http://www.renfe.es

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Cantabria por la que se anuncia el extravío del título oficial universitario.

Se hace público, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío de título de Licenciado en Filosofía y Letras, División Geografía e Historia, Sección: Historia de Dña. Virginia González Saráchaga, Registro Nacional n.º 1993/092074, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 17 de agosto de 2004.—El Decano, Manuel Suárez Cortina.—42.034.

Anuncio de la Universidad de Barcelona sobre pérdida de título de diplomado.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación en el Centre d'Ensenyament Superior de Nutrició i Dietética, adscrito a esta Universidad, de expediente para nuevo título de diplomado en Nutrición Humana y Dietética, por extravío del original, a favor de Margarita Pardo Laplana, que le fue expedido con fecha 12 de julio de 2000.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Santa Coloma de Gramenet, 1 de julio de 2004.—La Secretaria académica, Inmaculada Palma Linares.—42.010.